

DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD, POR EL QUE SE INCREMENTAN EN UN 2,7% LOS PRECIOS MÁXIMOS A APLICAR EN LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMEDOR Y PELUQUERÍA DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES, RESPECTO DE LOS PRECIOS DE 2025.

En virtud de las competencias que tengo conferidas por el apartado 3.º del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, de acuerdo con el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de los Centros Municipales de Mayores, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de 25 de febrero de 2011, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/2026, de 03 de febrero de 2026, en el que se aborda, como cuestión urgente y prioritaria, la revalorización de las pensiones y de otras prestaciones públicas para el año 2026 en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre del año anterior, expresado con un decimal, resultando un 2,7 por ciento.

Mediante este real decreto se procede al desarrollo reglamentario de las previsiones Establecidas en el texto legal aprobado, sobre la limitación de la cuantía inicial de las pensiones públicas, así como de la revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas del Estado y de otras prestaciones sociales públicas para el año 2026.

DISPONGO

PRIMERO. – Incrementar en un 2,7% para el año 2026, con efectos desde el 1 de marzo del mismo año, los precios de la tabla orientativa de precios máximos a aplicar en los servicios de cafetería, comedor y peluquería de los Centros Municipales de Mayores, respecto de los precios de 2025, resultando los precios que figuran en el Anexo que se adjunta al presente Decreto.

SEGUNDO. – Dar traslado de este Decreto y de su Anexo a todos los Coordinadores, Jefes de Departamento de Servicios Sociales, Responsables de Programas y



Coordinación de Centros de los 21 Distritos municipales, así como a la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid y a las entidades prestadoras de los servicios correspondientes.

Documento firmado electrónicamente

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD
José Fernández Sánchez

Información de Firmantes del Documento



JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/03/2026 14:17:21

CSV : CWX7PI2Q7XDRED2R



ANEXO

TABLA ORIENTATIVA DE PRECIOS MÁXIMOS DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMEDOR Y PELUQUERÍA	
CAFETERIA Y COMEDOR	
PRODUCTO	PRECIO MAXIMO 2026
Menú (1º plato, 2º plato y postre o café. Incluida bebida: agua mineral o vino y gaseosa)	6,45 €
Menú dieta	6,45 €
Agua	0,85 €
Batido	1,30 €
Zumo de Naranja Natural	1,55 €
Leche	0,95 €
Café con leche o descafeinado.	1,05 €
Café solo/cortado	1,05 €
Carajillo	1,30 €
Chocolate	1,30 €
Infusiones	0,80 €
Infusiones con leche	0,95 €
Desayuno con bollería artesana o barra de pan con aceite/tomate o mantequilla y mermelada	1,95 €
Desayuno con bollería, 2 churros o 1 porra	1,55 €
Bollería	1,05 €
Bollería o bizcocho artesano	1,15 €
Churro adicional	0,35 €
Porra adicional	0,55 €
Montado	1,30 €
Bocadillos	2,35 €
Pincho tortilla.	2,00 €
Ración de chorizo, salchichón, queso.	2,65 €

Información de Firmantes del Documento

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/03/2026 14:17:21

CSV : CWX7PI2Q7XDRED2R



Refrescos, tónica, zumos	1,30 €
Sándwich mixto	1,80 €
Patatas fritas	1,65 €
Horchata	1,30 €
Sidra	1,30 €
Licor sin alcohol	1,30 €
Bitter sin alcohol	1,30 €
Moscatel	1,30 €
Mosto	1,30 €
Cerveza o cerveza sin alcohol (botellín)	1,05 €
Jarra de cerveza/tercio	1,45 €
Vermut	1,45 €
Copa de vino, rioja, valdepeñas.	1,30 €
Vino fino y quinado	1,30 €
Copa de brandy, coñac, whisky, anís, ginebra, ron, licor.	7,80 €
Combinado de brandy, coñac, whisky, ginebra, ron, licor	9,05 €
Chupitos	2,65 €

SERVICIO PELUQUERIA SEÑORA Y CABALLERO	
SERVICIOS	PRECIO MAXIMO 2026
Lavar	2,40 €
Cortar	6,30 €
Lavar y peinar	6,85 €
Lavar y cortar	7,00 €
Lavar, cortar y peinar	12,10 €
Lavar, teñir y peinar	22,70 €
Lavar, teñir, cortar y peinar	26,35 €
Moldeador/permanente y peinar (sin corte)	21,10 €
Moldeador/permanente, cortar y peinar	26,35 €
Recogido	8,95 €
Tinte	15,85 €
Tinte sin amoníaco	18,45 €
Mechas	20,05 €
Mechas bicolor	31,65 €
Incremento en los servicios de 1,10 € para melenas medias y de 2,10 € para melenas largas	
Crema suavizante	2,00 €
Espuma	1,85 €
Tratamiento capilar	2,95 €



Crema mascarilla	2,40 €
Plis con color	2,25 €
Plis sin color	2,15 €

SERVICIO ESTÉTICA	
SERVICIOS	PRECIO MAXIMO 2026
Depilación facial	2,60 €
Depilación cejas	2,70 €
SERVICIO BARBERÍA	
SERVICIOS	PRECIO MAXIMO 2026
Afeitado	4,55 €
Arreglo de la barba	4,00 €
Arreglo cuello	2,35 €

Información de Firmantes del Documento

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/03/2026 14:17:21

CSV : CWX7PI2Q7XDRED2R

